SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Ayuntam.to de 24 de Feb.o En la Villa de Zeda y sala capitular della a Nuñez quatro de Feb.o de mill setez.os sesenta y tres; los S.res Consejo, Justicia y Rep.to de esta Villa que abajo firmaron, allandose Juntos como lo ha de costumbre; habiendo sido convocados a toque de campana, como lo ha de costumbre en semejantes dias, de que Nosotros los Ess.nos de cabildo damos fee; a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al servicio de hambas Mag.des Vien y Utilidad de esta Villa y su comun y conferido acordo lo sig.te

Tres Alcaldes Lorenzo Muñoz Ybañez Ortega Sanchez Diaz Alcaldes Tiñoso

Alc.e de Fagua

Que por quanto por uno de los capitulos de las R.s ordenanzas nuevam.te establecidas y aprobadas por S. M. y S.s de su R.l y supremo Consejo de castilla el Nombrar Persona que Administre y Gobierne las haguas antigua y moderna hambas unidas, para desde oy dia de la fha asta otro tal dia del año que viene de setez.os sesenta y quatro, en observancia y cumplim.to y siguiendo la misma practica de Nombrar Adm.r de dhas haguas, para que cuele a cada uno de los Interesados en ellas, lo que tubiere por Padron en sus respectibas